



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Folclórica de Ancash"*

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2019-MPP

Pomabamba, 21 de mayo de 2019

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, Carta N° 0374-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 08 de mayo de 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo**";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, establece: "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**";

Que, Carta N° 0374-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 08 de mayo de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Informe N° 072-2019-MPP/GDUR/UF/RGA, emitido por el Econ. Alberto Rodrigo Gonzales, Jefe de la Unidad Formuladora, en que pone de conocimiento que el proyecto "**Mejoramiento de los Servicios de Gestión Educativa y Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash**", con CODIGO SNIP 350365, se encuentra activo y viable en el banco de proyectos de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; que, con Oficio N° 371-2019-ME/RA/DREA/UGEL-PD, formulado por la Mag. Mary Ysabel Lujan Ocaña, directora del Programa Sectorial III - Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba, solicita la autorización para el cambio de unidad ejecutora del proyecto mencionado a la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Ancash.

Estando a lo expuesto, y con la APROBACIÓN UNÁNIME del Pleno de Concejo Municipal y, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se aprobó el siguiente;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de unidad ejecutora del proyecto "**Mejoramiento de los Servicios de Gestión Educativa y Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash**", con CODIGO SNIP 350365, se encuentra activo y viable en el banco de proyectos de la Municipalidad Provincial de Pomabamba a la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH

*Edgard A. Via Melgarejo*  
ALCALDE  
DNI N° 69793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[munipomabamba2019.2022a@gmail.com](mailto:munipomabamba2019.2022a@gmail.com)

Municipalidad Provincial de Pomabamba